

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Vale 10 cts.

San José, domingo 9 de mayo de 1897

Número 105

ADMINISTRACION

IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

MAYO

ESTE MES TIENE 31 DÍAS

Domingo 9.—Patrocinio de San José, Patrón de la capital y de Orosí; san Gregorio Nacianceno, obispo y confesor y santa Luminosa, virgen.—Nuestra Señora de los Desamparados.—Cuarto creciente á las 4 h., o m. de la tarde.—Buen tiempo.

Lunes 10.—Santos Antonino, obispo y confesor; Gordiano, mártir, y Job, profeta y santa Beatriz, virgen.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

Decreto.

SECRETARIAS DE ESTADO

CARTERA DE RELACIONES EXTERIORES.—Acuerdos números 414, 415 y 416.—Hacen nombramientos.

DOCUMENTOS VARIOS

GOBERNACIÓN.—Documentos defectuosos.—Detalle.

HACIENDA.—Finiquito.—Tipos de cambio.

MARINA.—Movimiento marítimo.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

Nº 3

EL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE LA
REPÚBLICA DE COSTA RICA,

En atención al estado de pobreza en que se encuentra el señor don Anselmo Céspedes y á los buenos servicios que durante muchos años prestó como Oficial Mayor de la Secretaría del Congreso,

DECRETA:

Artículo único.—Auxiliése al señor Céspedes, por vía de gracia, con la suma de dos-

cientos pesos, que se pagarán del Tesoro Público.

AL PODER EJECUTIVO

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso.—Palacio Nacional.—San José, á los seis días del mes de mayo de mil ochocientos noventa y siete.

PEDRO LEÓN PÁEZ

VÍCTOR OROZCO JUAN R. LIZANO

Palacio Nacional.—San José, seis de mayo de mil ochocientos noventa y siete.

Ejecútese

RAFAEL IGLESIAS

El Secretario de Estado en el despacho de Hacienda y Comercio.—RICARDO MONTEALEGRE.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES,
INSTRUCCION PUBLICA, JUSTICIA,
GRACIA, CULTO Y BENEFICENCIA

Cartera de Relaciones Exteriores

Nº 414

Palacio Nacional

San José, 8 de mayo de 1897

El Presidente de la República,

Por cuanto el Gobierno de Su Majestad Británica, por medio de su Ministro acreditado en esta República, ha invitado al de Costa Rica para que se haga representar en Londres, por medio de una Misión especial, con motivo del Jubileo de Diamante de Su Majestad la Reina, y de conformidad con lo resuelto por el Consejo de Gobierno,

ACUERDA:

Nombrar para Enviado Extraordinario *ad honorem* ante Su Majestad la Reina de la Gran Bretaña, con el motivo antes expresado, al señor don Demetrio Iglesias Llorente.—Públiquesse.—Rubricado por el señor Presidente.—PACHECO.

Nº 415

Palacio Nacional

San José, 8 de mayo de 1897

El Presidente de la República

ACUERDA:

1º.—Nombrar para Primer Secretario de la Legación de la República en Alemania, Bélgi-

ca, Francia y España, al señor don Ricardo Fernández Guardia; y

2º.—Nombrar para Agregado á la misma Legación, al señor don Alejandro Alvarado hijo.—Públiquesse.—Rubricado por el señor Presidente.—PACHECO.

Nº 416

Palacio Nacional

San José, 8 de mayo de 1897

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar para Primer Secretario de la Misión especial en Londres, al señor don Ricardo Fernández Guardia.—Públiquesse.—Rubricado por el señor Presidente.—PACHECO.

DOCUMENTOS VARIOS

Gobernación

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Personas, cuyo despacho va al 3 del corriente

	Tomo	Asiento
Julio Rojas Quirós.....	62	3240
Eduviges Rojas á. ap.....	..	3241
Víctor Elías Cerdas Salazar.....	..	3529
Aníbal Santos Aguirre.....	..	3589

Registro Público.—San José, 8 de mayo de 1897.

JOSÉ M^a ACOSTA

DETALLE

levantado para la composición de un puente sobre el río Reventazón en el punto denominado *El Torito*.

Castro F. Moisés.....	\$	99 00
Campos Ramón B.....		42 00
— Juan.....		27 00
Picado Ramón.....		531 75
Cooper Ricardo.....		195 00
Montealegre h. Mariano.....		301 50
Cooper Inés B. de.....		928 00
Reitz Pedro y Gmo.....		442 50
Gallardo Prieto Francisco.....		775 50
La River Plate Company.....		1,500 00
Calleja Antonio L.....		668 00
Sancho Carlos H. é hijo.....		656 50
Gutiérrez Dolores.....		1,384 50
Loaiza Abelino.....		35 00
Ramos Jesús.....		6 00
Campos Nicomedes.....		10 00
Fonseca Ramón.....		100 00
Contreras Franco.....		375 75

Suma..... \$ 8,078 00

Cartago, 3 de mayo de 1897.

DOLORES GUTIÉRREZ ALFREDO SANCHO

DEM. TINOCO

HACIENDA

Ramón Chavarria, Contador Mayor del Tribunal Superior de Cuentas de la República,

Hago saber que al folio 136 del libro de cuentas que llevó don José María Coto, como Tesorero Municipal de La Unión, del 1º de enero al 31 de diciembre de 1896, se encuentra el auto que sigue:

Tribunal Superior de Cuentas.—San José, abril veintidós de mil ochocientos noventa y siete. Examinadas y contras-

tadas las cuentas que llevó don José M. Coto, como Tesorero Municipal de La Unión, de 1.º de enero al 31 de diciembre de 1896, y no teniendo reparos que deducir, el infrascrito Contador de examen les imparte su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 676 del Código Fiscal.—M. G. Escalante, Contador. 2.º—Ante mí, F. Herrera.

Por tanto, y de conformidad con la ley citada y con el artículo 684 del mismo Código Fiscal, doy por fenecidas dichas cuentas y al empleado y su fiador libres de la responsabilidad que por ellas les pudiera resultar. Contaduría Mayor, San José, abril veintinueve de mil ochocientos noventa y siete.—R. Chavarría.—Es conforme.—F. Herrera, Secretario.

TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras han cerrado hoy á las 2 p. m. como sigue:

PLAZAS	Banco de Costa Rica					Banco Anglo Costarricense				
	1.00	60	30	3	Vista	Cable	1.00	60	30	3
1—Londres.....	126	133	127	135	135	135	127	135	135	135
2—Nueva York.....	125	133	127	135	135	135	127	135	135	135
3—San Francisco.....	125	133	127	135	135	135	127	135	135	135
4—Nueva Orleans.....	125	133	127	135	135	135	127	135	135	135
5—París.....	125	133	127	135	135	135	127	135	135	135
6—España.....	125	133	127	135	135	135	127	135	135	135
7—Italia.....	125	133	127	135	135	135	127	135	135	135
8—Alemania.....	125	133	127	135	135	135	127	135	135	135
9—Bélgica.....	125	133	127	135	135	135	127	135	135	135
10—Guatemala.....	125	133	127	135	135	135	127	135	135	135
11—Salvador.....	125	133	127	135	135	135	127	135	135	135
12—Nicaragua (m. c.).....	125	133	127	135	135	135	127	135	135	135
13—Idem soles.....	125	133	127	135	135	135	127	135	135	135

El Director General de Estadística, —MANUEL ARAGÓN.

San José, 8 de mayo de 1897.

Marina

MOVIMIENTO MARÍTIMO

TELEGRAMAS DE LIMÓN

8 de mayo.—A las 6 a. m. fondeó la balandra colombiana *Expresso*, procedente de Bocas del Toro, 2 días de mar, Capitán Justo C. Buitrago, 3 tripulantes y 1½ toneladas. Pasajeros: Juan A. Moya y Elías Morales. Sin carga ni correspondencia. Consignado á su Capitán.

8 de mayo.—A las 8-15 a. m. ancló el vapor inglés *Altai*, procedente de Cartagena, con 48 horas de mar, Capitán Morris, 58 tripulantes y 1,583 toneladas de registro. Pasajeros: Mercedes Thibault, Henry H. Etheridge, Julia Delioser, Alice Irony, Francis León, Augustus Jackson, Henry Thomas, Domingo Rensy, Geo. L. Desborough. Carga: 4,551 bultos. Correspondencia: 5 sacos. Consignado á J. M. Keith.

TELEGRAMAS DE PUNTARENAS

7 de mayo.—Hoy á las 4 p. m. se hizo á la mar el crucero inglés *Amphion*, de 4,300 toneladas, 329 tripulantes, Capitán Finnis y dotado con 18 cañones, 8 ametralladoras y 12 torpedos Whitehead.

8 de mayo.—Hoy á las 6 a. m. fondeó el vapor inglés *Chiriquí*, de 342 toneladas, procedente de Horconillos, con 3 días de mar, 28 tripulantes, Capitán Reid y consignado á Rohrmoser y Compañía. Pasajeros: J. M. Lastra. Carga: 198 novillos y 22 cerdos.

Regimen municipal

SESIÓN VII ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del cantón central de Alajuela, á las 7 p. m. del día 19 de abril de 1897, con asistencia de los señores Regidores

Don Elías Salazar,
„ Santiago Morera,
„ Carlos Guardia,
„ Timoteo Fernández,
„ Jesús Barquero y el señor Gobernador de la provincia.—Presidió el primero.

Art. I

Admitase la renuncia presentada por el señor Emilio Ar-

teaga del cargo de profesor de Inglés del Instituto de esta ciudad.

Art. II

Nómbrese para componer las Juntas itinerarias de los diferentes distritos de este cantón, á los señores siguientes:

Tambor y Tual

Ramón Ávila y Francisco Solórzano

Garita

Fidel Brenes y Ramón Alfaro

San Rafael

Evaristo Monge y Antolino Zumbado

San Pedro

Ramón Arias y Rudecindo Céspedes

Sabanilla

Bartolomé Vega y Rafael Castro

Carrillos

Manuel Álvarez y José M. Gómez

San José

Matías Jiménez y Zacarías Umaña

Coyol

Custodio Murillo y Alfonso Jiménez

Turricares

Manuel Alfaro y José M. Vásquez h.

Concepción

Romualdo Álvarez y Damián Carvajal

San Antonio

Andrés Rodríguez y Pedro Vargas

Santiago Este

Leonardo Soto y Saturnino Vargas

Santiago Oeste

José Herrera mayor y Cecilio Navarro

Desamparados

Rafael Campos y Buenaventura Salas

Iliquis y Tacacori

Joaquín Cortés y Jacinto Herrera

San Isidro

Aquiles Acosta y Cipriano Arias

Art. III

Leída la nota número 189 del señor Juez del Crimen de esta ciudad para que esta Corporación proceda á hacer algunas reparaciones en los departamentos de aquél juzgado,

Se acuerda:

Manifestar al señor Juez que no es de la incumbencia del Municipio hacer las reparaciones que pide.

Art. IV

Nómbrese al señor Abelino Herrera miembro suplente de la Junta de Educación del distrito del Coco, en reposición del señor Juan Rojas, que no puede desempeñar ese cargo.

Art. V

En la solicitud del señor Félix Acosta Chavarría, para que se le permita tomar una paja de agua de la madre principal, y visto el informe del señor Agente de Policía de Turricares, en el que manifiesta que dicha paja de agua no es municipal sino de interesados,

Se acuerda:

No ha lugar.

Art. VI

Organízase la Junta de Educación del distrito de Churucá del modo siguiente:

Propietarios:

Miguel Salas
Eulogio Herrera
Ramón Salas

Suplentes:

J. Pablo Castro
Manuel Chaves

Art. VII

De la cuenta presentada por el señor Francisco Arteaga, se pagarán solamente \$ 40.00, de la instalación de las cuatro lámparas de la cárcel.

Art. VIII

En la solicitud del señor Juan Ferraro, y vista la certificación del Secretario de la Gobernación, del artículo III de la sesión del 17 de diciembre del año pasado,

Se acuerda:

Dar el curso correspondiente á dicho acuerdo.

Art. IX

En atención á que todas las solicitudes presentadas á esta Corporación por varios vecinos, pidiendo se les exima del impuesto de alumbrado, han sido denegadas,

Se acuerda:

Derogar el artículo VIII de la sesión celebrada el día 15 de abril de 1896, por el cual se exime á la señora María Bonilla Aguilar de Sánchez, de pagar dicho impuesto. En consecuencia, prevengase á dicha señora que debe pagar el referido impuesto, desde el presente trimestre.

Art. X

Autorízase al apoderado municipal para que acepte la escritura de un terreno comprado al señor Martín Rojas.

Art. XI

Para la compra de un terreno perteneciente á don Víctor Ugalde, en donde se construirá el nuevo rastro público de esta ciudad, se nombra como perito á don Francisco Jimesta A.

Art. XII

Suplícase al Empresario del alumbrado eléctrico de esta ciudad, se sirva someterse á lo prescrito en el contrato, respecto á la hora de alumbrar la población.

Art. XIII

Vista la queja presentada por el señor Emilio Chavarría Mora, del barrio de Carrillos, en la que manifiesta que el señor José M. Gómez ha cerrado una orilla de calle municipal, impidiendo el tránsito por ella á algunos vecinos que necesitan tomar el agua del río Prendas,

Se acuerda,

Que el señor Agente Principal de Policía informe sobre el particular.

Art. XIV

Admitase la renuncia presentada por el señor Valentín Campos del cargo de miembro de la Junta de Educación del distrito de Desamparados, y la presentada por el señor Leovigildo Molina del mismo cargo, en el distrito del Carrizal, y nómbrese para reponerlos, respectivamente, á los señores Pedro Pérez y Manuel González.

Art. XV

No estando organizada la Junta de Educación del distrito de San Rafael,

Se acuerda:

Organizarla como sigue:

Propietarios:

Nicolás Segura
Venancio Fuentes
Juan Vásquez

Suplentes:

Rafael Chaves
Rafael Murillo

Siendo las 9 p. m., terminó la sesión.—Elías Salazar.—J. Alejandro Jiménez,—Srio.

Es conforme.

Secretaría Municipal del cantón central de Alajuela.—27 de abril de 1897.

J. ALEJANDRO JIMÉNEZ,—Srio.

ACTA DÉCIMA TERCERA

SESIÓN extraordinaria celebrada por la Corporación Municipal de este cantón, á las doce del día dos de abril de mil ochocientos noventa y siete, con asistencia de los Regidores

Doctor don Moisés Castro, Presidente;

„ Adriano Villavicencio
„ Guillermo Sáenz
„ Alfonso Troyo y
„ José Pacheco A.

Artículo I

Por ausencia del Secretario propietario don Alfredo Jiménez, se nombró Secretario *ad hoc* al Regidor don José Pacheco Alfaro.

Artículo II

Con vista de la comunicación del Consejo auxiliar de este Municipio, en que da cuenta que en su sesión tenida el día treinta del mes de marzo que terminó, designó por unanimidad de votos como candidato para abogado del Municipio en su litis pendiente con la Empresa de Mercados y Tranvías, al señor Licenciado don Leonidas Pacheco, la Municipalidad.

Acuerda:

Conferir poder especial con todas las amplias facultades que enumera el artículo 1,289 del Código Civil al Licenciado don Leonidas Pacheco, á fin de que represente á este Municipio en el negocio existente entre éste y la Compañía de Mercados y Tranvías.

En virtud de este mandato, el señor Pacheco intervendrá como actor y como reo, en cualquier juicio ó gestión que á este negocio con la Empresa de Mercados y Tranvías se refiera, ya sea que el litigio haya de resolverse ante los Tribunales comunes, ya sea que haya de decidirse por medio de árbitros, y al efecto comisionase al Apoderado general de esta Corporación, don Santiago Jiménez, para otorgar al señor Pacheco, en nombre de este Municipio, el poder á que se refiere este artículo.

Artículo III

En vista del presupuesto del profesorado, que presenta el señor Gobernador de esta provincia, del Colegio de San Luis Gonzaga de esta ciudad, se acordó decirle que, según acuerdo de este Municipio del 9 de marzo próximo pasado, se le entregó dicho establecimiento al Poder Ejecutivo, según deseo manifestado por el señor Ministro de Instrucción Pública en su oficio número 207 del 8 del mismo mes. En consecuencia, esta Corporación no cree ser la llamada á ordenar el pago de los empleados en referencia, con excepción de los nueve primeros días que el Instituto estaba á su cargo, por cuyo tiempo el se-

El señor Gobernador se servirá extender los giros correspondientes. Siendo las dos de la tarde se levantó la sesión.

Es conforme.

Municipalidad del cantón de Cartago.—20 de abril de 1897.

ALFREDO JIMÉNEZ.—Srío.

SESIÓN XVI extraordinaria celebrada por la Municipalidad del cantón central de la provincia de Heredia, a las seis de la tarde del día doce de abril de mil ochocientos noventa y siete, con asistencia de los señores Regidores

Don Alberto J. Sáenz, Presidente;
" Alberto Chaverri A.
" Jesús Vargas S.
" Francisco Pérez y
" Nicolás Cortín G.

Concurrió el señor Gobernador.

Artículo 1.º

Leída y discutida el acta de la sesión anterior, se consideró aprobada y se firmó.

Artículo 2.º

Vista la solicitud de don Francisco Mendiola Boza, Empresario del alumbrado eléctrico de esta ciudad, la que literalmente dice:

"San José, 9 de abril de 1897.—Señor Gobernador de Heredia.—Señor: Para poder formar la presa en el río Segundo, que sirve para el alumbrado eléctrico de esta ciudad, tuve necesidad de entrar en un arreglo con doña Juana Aguilar de Echeverría, propietaria del terreno que queda a la izquierda del muro, con el fin de que me permitiera abrir una zanja provisional por donde corriera las aguas entre tanto. Esa zanja me comprometí a cerrarla después. Hoy, sin embargo, estoy convencido por la experiencia de que es necesario y de alta importancia mantener abierta dicha zanja, porque ella sirve de escape a las inundaciones que con frecuencia ocurren en aquel río, tan encajonado y precipitoso. Esto evitará que la presa sufra menor presión en caso de avenidas y, además, que tenga yo que pagar menos perjuicios a los vecinos, porque el agua causará entonces menos destrozos. Además, como el río lavará un poco las orillas, y no sería posible estar entrando en nuevos arreglos a cada momento, he creído conveniente que se compre a la señora de Echeverría una faja de terreno de ciento cincuenta metros de largo (cincuenta a la presa y cien después de la caída) por un ancho de veinte metros. De este modo estará la Empresa en posibilidad de atender, sin embarazo alguno, a las necesidades de su agua. Esta medida, que es indispensable para el buen servicio del alumbrado, no puedo llevarla a cabo yo solo, porque la señora de Echeverría no querrá venderme. Por ese motivo y fundado en las estipulaciones de mi concesión, ocurrió a la Municipalidad con el fin de que solicite del Poder Ejecutivo la expropiación de la faja indicada, declarando previamente el interés público. Es entendido, por supuesto, que estoy listo a pagar los costos de la expropiación. Advierto que la finca de que deseo se expropie dicha faja está inscrita a nombre de doña Juana Aguilar Salazar de Echeverría, en el Registro Público, Sección de la Propiedad, tomo 273, folio 43, número 16,244, asiento 1.º, y es una hacienda de café, con casa, patio de beneficio, parte de terreno cultivado de café, el resto de potrero, bosques y labor, que mide 11 hectáreas, 76 áreas, 64 centiáreas, 80 decímetros, 39 centímetros y 36 milímetros cuadrados. Tiene dos porciones que lindan así: la 1.ª por el Norte, con tierras de Leandro Quesada, río Segundo en medio; al Sur, línea del ferrocarril en medio, con la segunda porción; por el Este, camino general de Alajuela; y por el Oeste, cafetal de Joaquín Flores y Manuel Quesada y propiedad de Ramón Muñillo; la 2.ª porción linda: por el Norte, línea del ferrocarril en medio, con la primera porción; por el Sur, con propiedad de Ramón Villalobos; por el Este, propiedad del mismo Villalobos y la línea del ferrocarril en medio, con la primera porción; y por el Oeste, con cafetal de Joaquín Flores. La faja, cuya expropiación solicito, se halla en la primera porción; medida, 3,000 metros cuadrados y lindará: por el Norte y Oeste, río Segundo en medio, propiedad en pertenencia en parte de Ramón Muñillo y de Leandro Quesada; y por el Sur y Este, resto de la hacienda. Por consiguiente, el resto de la hacienda quedará con una medida de 11 hectáreas, 46 áreas, 64 centiáreas, 80 decímetros, 39 centímetros y 36 milímetros cuadrados. Los linderos de la segunda sección no se cambian; los de la primera sólo se alteran por el Norte y Oeste, así: por el Norte, quedará en parte con el río Segundo en medio, propiedad de Leandro Quesada y en parte sin río, con el lote que se expropie; y por el Oeste, cafetal de Joaquín Flores y Manuel Quesada y propiedad de Ramón Muñillo, y en parte con el lote que se expropie. Soy de V. atento y s. s.—Francisco Mendiola Boza"; y

Considerando:

1.º Que en la cláusula VIII del contrato celebrado por esta Corporación con el Empresario señor Mendiola Boza, para el establecimiento del alumbrado eléctrico de esta ciudad, se estipula el compromiso de que a esta Municipalidad corresponde la declaratoria de utilidad pública del terreno donde deba hacerse la instalación que la luz eléctrica exija y demás servidumbre para el mismo objeto;

2.º Que este Ayuntamiento encuentra justa y conveniente la solicitud anterior para el buen servicio del alumbrado eléctrico, que el señor Boza debe establecer en esta ciudad;

3.º Que esta está prevista en los incisos 1.º y 2.º del artículo 1.º de la Ley de Expropiación, número 36 de 24 de julio de 1896;

Esta Corporación, fundada en el artículo 6.º de la ley antes dicha,

Acuerda:

1.º Declarar de interés público la faja de terreno a que el señor Mendiola se refiere; y

2.º Solicitar del Supremo Poder Ejecutivo, por medio del señor Gobernador de esta provincia, la expropiación de la referida propiedad.

Artículo 3.º

Debiendo procederse cuanto antes a la colocación del nuevo reloj pedido por esta Municipalidad para el servicio público de esta ciudad, y en virtud de haber manifestado el señor Cura

Párroco de la misma, que no es a él a quien incumbe dar el consentimiento para ocupar alguna de las torres de la Basílica con el reloj antes referido; a moción del Regidor Chaverri A.,

Se acordó:

Solicitar del Ilustrísimo y Reverendísimo señor Obispo de esta Diócesis el permiso correspondiente para ocupar la torre situada al S. O. de la Basílica de esta ciudad con el reloj antes mencionado; suplicarle que en caso que estime conveniente acceder a la solicitud que le hace este Municipio, se digne ordenar cuanto antes el traslado de las campanas que actualmente ocupan la referida torre a otro lugar del templo. Comisionase a los Regidores don Francisco Pérez y don Nicolás Cortín G. para que se sirvan poner en manos de su Señoría Ilustrísima, copia del presente acuerdo.

Artículo 4.º

Habiendo manifestado don Francisco Mendiola Boza que está en disposición de instalar cien luces eléctricas de alumbrado incandescente en la Basílica y en la iglesia del Carmen de esta ciudad, a condición de que se le pague la instalación al precio de diez pesos (\$ 10-00) lámpara y a razón de diez pesos (\$ 10-00) cada noche que el alumbrado se encienda, ó cien pesos (\$ 100-00) mensuales; y

Considerando:

Que el establecimiento de la luz incandescente en las referidas iglesias constituye una mejora de importancia para el culto; a moción del Regidor Sáenz,

Se acuerda:

1.º Excitar a las respectivas Juntas económicas de las mencionadas iglesias, a fin de que si lo estiman conveniente se sirvan dar los pasos conducentes para la realización del proyecto de que se trata; y
2.º Auxiliar a dichas Juntas con las sumas de cuatrocientos pesos (\$ 400-00) y cien pesos (\$ 100-00), respectivamente, para la instalación de la referida luz.

Terminó.

Es copia.

Secretaría Municipal de la ciudad de Heredia, 23 de abril de 1897.

ROSENDO ARAVA S.

SESIÓN 7ª ordinaria celebrada por la Municipalidad del cantón de Aserri, a las 12 m. del día primero de abril de mil ochocientos noventa y siete, con asistencia de los Regidores Zeledón, Esquivel y el suplente Arias, presidida por el primero.

Artículo I

Se leyó, aprobó y firmó el acta anterior.

Artículo II

Se aprobaron los cuadros demostrativos del movimiento de caja municipal habido en el mes de marzo último.

Artículo III

Se acordó pagar las cantidades siguientes: veinticinco pesos a don Nicolás Saborio por inspección de varias obras municipales ejecutadas en el barrio de San Ignacio, y peritazgo en asunto con Mercedes Jiménez; y veinte pesos cincuenta centavos por útiles de escritorio para la Jefatura.

Artículo IV

A fin de reorganizar en esta villa la Escuela de Música y siendo de conveniencia que las clases se den diariamente en las horas fijadas con anterioridad y siendo indispensable que el maestro que se haga cargo de ellas debe fijar su residencia en ésta, se acuerda aumentar en diez pesos la subvención asignada al Director de la Filarmónica a contar de hoy en adelante.

Siendo las dos de la tarde, terminó la sesión.—Juan Zeledón.—Nereo Esquivel.—Pedro Arias A.—Franco. Castro F.,—Secretario.

Es conforme

Secretaría Municipal del cantón de Aserri.—23 de abril de 1897.

FRANCO. CASTRO F.

SESIÓN 8ª ordinaria celebrada por la Municipalidad del cantón de Aserri, a las 12 m. del día diecisiete de abril de mil ochocientos noventa y siete, con asistencia de los Regidores Zeledón, Esquivel y el suplente Arias, presidida por el primero.

Artículo I

Leída el acta de la sesión anterior, se aprobó y firmó.

Artículo II

Autorízase al señor Jefe Político para que de la manera más conveniente celebre el contrato para la revisión de la medida de las dos leguas de terreno de este Municipio y gire por todos los gastos que se ocasionen.

Artículo III

Se dió lectura a un oficio del señor Inspector y Contador General de los Municipios en que suplica a esta Corporación reconsiderar lo dispuesto en el artículo 1.º de la sesión celebrada el primero de marzo último, referente a una orilla de tierra que se vendió a don Edmundo Arias, en razón de que en dicha venta no se observaron todos los trámites de ley. Estando en un todo de acuerdo con las indicaciones del funcionario arriba expresado, se acuerda derogar el artículo referido y abstenerse en lo sucesivo de la enajenación de orillas de tierra excedentes de calles públicas.

Artículo IV

Habiendo dispuesto esta Corporación la compra de un re-

loj para servicio público, y estando levantada con anterioridad una contribución voluntaria para el mismo objeto, se acuerda que tan luego dicha contribución se haya hecho efectiva, ingrese a los fondos municipales como auxilio para la compra indicada.

Siendo la una de la tarde terminó la sesión.

Es conforme

Secretaría Municipal del cantón de Aserri.—23 de abril de 1897.

FRANCO. CASTRO F.

SESIÓN 11ª extraordinaria, celebrada por la Municipalidad del cantón de Palmare, a las cuatro p. m. del día tres de mayo de mil ochocientos noventa y siete, con asistencia de los Regidores José Rodríguez, Marcelino Pacheco y Francisco María Solís, bajo la presidencia del primero.

Se acordó:

Artículo 1º

Leer, aprobar y firmar el acta de la sesión anterior.

Artículo 2º

Se acuerda:

Convocar licitadores para la construcción de un puente en el barrio de Zaragoza, sobre la quebrada llamada de Rojas. Dimensiones que debe tener: seis metros de largo, cuatro de ancho y tres de alto. El arco será de cuña de piedra de cantería, de la mejor clase; los bastiones tendrán un metro de espesor, y las cortinas, sesenta y cinco centímetros de grueso. Las propuestas se dirigirán en pliego cerrado a este Ayuntamiento, desde el día primero del entrante junio hasta el día quince del mismo, en que será aceptada aquella que sea más favorable a los fondos municipales de este cantón.

Artículo 3º

Visados los estados presentados por el Tesorero Municipal

Se acordó:

Aprobarlos y firmarlos.

Terminó.

Es copia.

Secretaría Municipal del cantón de Palmare, 4 de mayo de 1897.

MANUEL MORA V.

SESIÓN 7ª celebrada por la Municipalidad de Puntarenas, a las seis de la tarde del día primero de abril de mil ochocientos noventa y siete, con asistencia de los Regidores don Antonio Bustos, don Rafael Chavarri y don Guillermo Coronado, bajo la presidencia del primero y con asistencia del señor Gobernador.

Artículo 1º

Leída el acta anterior, se aprobó y firmó, reformando de mejor acuerdo el artículo segundo, a efecto de que en vez de rematar los materiales que resulten de la demolición de la casa ruinosa que fue de doña Tomasa de Knöhr, hoy de esta Corporación, se construya con ellos en el mismo lugar una casa de las dimensiones que se calcule poder construir con dichos materiales, comisionando al señor Gobernador para que de acuerdo con el depositario de esos bienes se lleve a efecto en las condiciones más económicas posibles dicho trabajo.

Artículo 2º

Visto el memorial presentado por el vecindario de Los Quemados, a efecto de que se sustituya con un nombre más adecuado el nombre de ese distrito y el del caserío principal, se acuerda que se sustituya el nombre del distrito Los Quemados por el de Montes de Oro y que la población cabecera se le llame Miramar. Elévase este acuerdo al Supremo Gobierno para que imparta su aprobación.

Artículo 3º

Tomado en consideración el memorial de don Rafael Dent, a efecto de que se le tome un molino, que dice pidió por indicación del Municipio anterior y no constando en ninguna acta que se haya hecho tal encargo, se acuerda pedir informe sobre el particular al Presidente de esta Corporación el año anterior.

Artículo 4º

Vistas las cuentas presentadas por don Jesús Espinosa, en su calidad de depositario de los bienes de la testamentaria de doña Tomasa de Knöhr, se acuerda aprobarlas.

Artículo 5º

No habiendo aún rendido cuentas de los asuntos que por cuenta de este Municipio tenía a su cargo el exprocurador municipal, don Rómulo Delgado, se acuerda señalarle de esta fecha en adelante treinta días de término para que las rinda.

Artículo 6º

Considerando que las bóvedas que pertenecientes a la que fue Tomasa de Knöhr, que existen en el cementerio de Esparta, se encuentran en mal estado, se acuerda refectionarlas por cuenta de este Municipio, comisionando al señor Gobernador para que haga llevar a cabo dicho trabajo.

Artículo 7º

Leída una nota del señor Jefe del Departamento de Profilaxis Venérea, en que solicita se le nombre Policía auxiliar de ese ramo a la persona que indica, se acuerda manifestar a ese empleado que la indicación debe ser hecha por el señor Médico del Pueblo, en terna, como lo ordena la ley.

Terminó la sesión

Secretaría Municipal.—Puntarenas.

JULIÁN GUERRERO.—Srío.

SESIÓN décima ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del cantón de Bagaces, á las cinco de la tarde del día primero de abril de mil ochocientos noventa y siete, con asistencia de los Regidores don Rafael Recio, don Albino Montoya y don Napoleón Recio y bajo la presidencia del primero; acordaron lo siguiente:

Artículo I

Se leyó y aprobó el acta anterior.

Artículo II

Habiendo presentado el Tesorero Municipal el estado de los fondos, correspondiente al mes de marzo próximo pasado, y contrastados que fueron con sus comprobantes, y habiéndose encontrado conforme,

Se acuerda:

Aprobarlos y ponerles el Visto Bueno de ley.

Artículo III

Teniendo á la vista el presupuesto de gastos ordinarios habidos en este cantón en el mes de marzo próximo pasado, y notando que en él figuran gastos cuyo pago ha sido ordenado en actas anteriores, y encontrando que los otros gastos que figuran están de conformidad,

Se acuerda:

Aprobar las partidas de gastos que no han sido mandadas pagar por esta Corporación en actas anteriores y autorizar su pago del fondo respectivo.

Artículo IV

Vista una cuenta de gastos extraordinarios hechos por el Agente de Policía del Bebedero, por valor de nueve pesos cincuenta centavos correspondientes á diligencias practicadas en captura y remisión de delincuentes y asistencia con alimentos dos días al Agrimensor y peones que fueron á practicar la medida de las once hectáreas de terreno en aquel puerto, la que estando conforme,

Se acuerda:

Aprobarla y mandarla pagar, autorizando al señor Jefe Político de este cantón para que gire contra los fondos municipales á favor del Agente de Policía del Bebedero, por la suma de nueve pesos cincuenta centavos.

Artículo V

Teniendo á la vista una petición presentada á este Municipio por el Agente de Policía del Bebedero en la que pone de manifiesto que por ser el sueldo de cuarenta pesos que el Supremo Gobierno tiene asignado al cargo que él desempeña muy exiguo, pues apenas le alcanza para satisfacer sus más apremiantes necesidades, y menos remunerarle el mucho trabajo que se presenta en aquel lugar; pide á esta Corporación que, si lo tiene á bien, se sirva asignarle un sobresueldo mensual, pues en caso contrario tendrá que hacer dimisión de su cargo; y este Municipio, tomando en consideración que son justas las razones en que se funda el Agente de Policía del Bebedero, don José M^a Solera, quien en el desempeño de su deber es celoso y cumplido,

Acuerda:

Asignar al actual Agente de Policía del Bebedero, don José M^a Solera, un sobresueldo mensual de diez pesos, que se le principiarán á pagar de la fecha de hoy en adelante; comisionando al señor Jefe Político para que trascriba el presente acuerdo al señor Solera.

Artículo VI

Tomando en consideración que en la actualidad es demasiado el trabajo que tiene la Secretaría de esta Corporación,

Se acuerda:

Que del día primero del corriente mes, la dotación mensual de que disfrutará el Secretario de esta Corporación será de quince pesos mensuales.

Artículo VII

Siendo de urgente necesidad fijar de un modo estable los mojones que indiquen el lugar en que han quedado demarcadas las calles y hectáreas de la población del Bebedero,

Se acuerda:

Comisionar al señor Agente de Policía de aquel puerto para que contrate la colocación de los mojones, reemplazando los que hoy hay de madera por de piedra, debiendo éstos llevar suficiente entierro y luz; quedando asimismo autorizando para que cuando el trabajo este concluido y en las condiciones estipuladas, lo reciba á nombre de este Municipio, debiendo pasar una planilla de los gastos que se ocasionen, al señor Jefe Político de este cantón, quien queda autorizado para girar contra los fondos por el monto del gasto. Suplicando al señor Jefe Político, para sus efectos, trascriba el presente acuerdo al señor Agente de Policía del Bebedero.

Artículo VIII

Encontrándose en el más completo deterioro el Rastro de esta villa y aproximándose la época de las lluvias, y siendo indispensable proceder cuanto antes á su composición,

Se acuerda:

Excitar al señor Jefe Político de este cantón para que contrate la composición del Rastro de esta villa, quedando autorizado para girar contra los fondos municipales por el valor del gasto que demande la composición, dando cuenta á este Municipio en una de sus próximas sesiones con las planillas correspondientes.

Artículo IX

Careciendo la cárcel pública de esta villa de un mueble donde los que en ella sean detenidos puedan descansar ó dormir,

Se acuerda:

Autorizar al señor Jefe Político de este cantón para que mande construir en la cárcel pública un camón ó tarima donde cómodamente puedan acomodarse dos ó tres personas, quedando autorizado para girar contra los fondos municipales por el gasto que demande la obra.

Artículo X

No habiéndose colocado los mojones que indiquen el lugar hasta donde llega el perímetro de esta villa, y habiendo ofrecido don Santana López que se compromete á colocar los mojones en los lugares que se indique, debiendo entregarlos de piedra con medio metro de entierro por medio de luz por la suma de diez y seis pesos; y siendo buena la proposición,

Se acuerda:

Aceptarla y excitar al señor Jefe Político para que comisione á una persona conocedora para que reciba el trabajo, quedando autorizado para girar contra los fondos municipales por la suma relacionada.

Artículo XI

Con lo acordado terminó la sesión y firman.—Rafael Recio. Albino Montoya.—Napoleón Recio.—José Ocampo.—Srio.

Corporación Municipal del cantón de Bagaces.—2 de abril de 1897.

JOSÉ OCAMPO.—Srio.

OPERACIONES

Del Tesoro Municipal de La Unión, en el mes de marzo de 1897.

INGRESOS

Balance existente en caja..... \$ 1,392 36

Fondo de propios

Capital abonado.....	\$ 500 00
Réditos de capital.....	114 00
Destace de ganado vacuno.....	138 00
Destace de cerdos.....	19 00
Vinaterías.....	25 00
Abarrotes.....	4 00
Matrícula de terrenos.....	50 25
Carcelajes.....	8 25
Multas de animales.....	18 25
Subasta de animales.....	23 20
Multas generales.....	53 00
Alumbrado.....	3 90
	956 85
	\$ 2,349 21

EGRESOS

Fondo de propios

Sueldos y subvenciones.....	\$ 368 00
Oficinas.....	7 50
Gastos extraordinarios.....	63 70
Alumbrado.....	53 50
	\$ 492 70

Demostración

Ingresos.....	\$ 2,349 21
Egresos.....	492 70
Balance existente en caja en la fecha.....	1,856 51

S. E. ú O.

El Tesorero,

José M. Coto

Jefatura Política de La Unión, 4 de abril de 1897.

V. B.

FÉLIX LÓPEZ F.

FIESTAS EN HEREDIA

Para festejar la inauguración de la luz eléctrica en esta ciudad, se ha acordado que las fiestas cívicas de la misma se celebren durante los días 9, 10 y 11 del mes de mayo próximo.

Con tal motivo, esta autoridad, en su propio nombre y en el del Municipio de este cantón, se hace el honor de invitar á las autoridades y habitantes de la República, á fin de que con su presencia den la mayor animación y lucidez á dichas fiestas.

Gobernación de la provincia de Heredia, 26 de abril de 1897.

JOSÉ M^a MORALES S.

ANUNCIOS

Se pone en conocimiento de los vecinos de esta capital que, desde el día 16 de marzo próximo pasado, fueron nombrados los señores Teófilo Borbón, Francisco Carranza y Elías Loaiza por la Junta Escolar de este distrito, para que levanten un detalle que se destinará á la construcción de edificios escolares.

El Secretario de la Junta,

VIDAL QUIRÓS

San José, 3 de mayo de 1897
6 -4

AL PÚBLICO

Como Inspector de la Lotería Nacional de Locos certifico que en la Tesorería de la Junta de Caridad están depositados los catorce mil pesos (\$ 14,000), para el pago de los números que resulten favorecidos en el sorteo que tendrá efecto el domingo 9 del entrante mes.

San José, 28 de abril de 1897.

El Inspector suplente,

MANUEL N. SÁENZ

AVISO

A las doce del día viernes catorce de mayo próximo, se rematarán en la puerta exterior de la Aduana Principal, en el mejor postor, las siguientes mercaderías, por haber estado más de un año en las bodegas, sin que su dueño las reclame.

MARCA	CANTIDAD	CONTENIDO
B y F	5 cajas.....	Cofiac
B y F	11 at.....	Vino jerez
T B	12 at.....	Vino vermouth

Inspección General de Aduanas.—San José, 28 de abril de 1897.

El Inspector,

F. VILLAFRANCA

AVISO

FACULTAD DE MEDICINA, CIRUGÍA Y FARMACIA

Se convoca á Junta General ordinaria para el lunes 10 del corriente á las 8 p. m., en el local de la Facultad.

San José, 5 de mayo de 1897.

El Secretario,

EDUARDO J. PINTO

TELEGRAMAS REZAGADOS

Oficina de San José

Mes de abril 1^a y 2^a 15^a

FECHA	PROCEDENCIA	DESTINATARIO	CAUSA DEL REZAGO
1	Tres Ríos.....	Mercedes Montoya.....	No llegó por él
3	Cartago.....	José Umaña.....	" " " "
3	San Ramón.....	Andrés Carvajal.....	Señas deficientes
4	San Pedro.....	Regina Chacón.....	NO se encontró
4	Miramar.....	Jesús Jiménez.....	Desconocido
5	Arenas.....	José A. Quesada.....	Señas deficientes
6	San Ramón.....	Carlos Morris.....	Desconocido
7	Managua.....	Luis Schantz.....	" " " "
7	Heredia.....	Jesús Tapia.....	Señas deficientes
8	Alajuela.....	Jerónimo Pibermus.....	Desconocido
8	Guatemala.....	Juan B. Cruz.....	" " " "
8	Guatemala.....	José Romero.....	" " " "
9	Alajuela.....	Ramón Morales.....	No es para el conocido.
11	Limón.....	H. M. Field.....	Señas deficientes
12	Juan Viñas.....	María Molina.....	" " " "
14	Cartago.....	Gregorio Moya C.....	" " " "
14	Turrialba.....	Pachica Sandoval.....	" " " "
14	Puntarenas.....	María A. Nensau.....	Desconocido
14	Siquirres.....	Beal.....	Señas deficientes
15	Limón.....	Nicolasa Segura.....	" " " "
16	San Marcos.....	Jerónima Fernández.....	No se encontró
16	Puntarenas.....	Tula de Rocha.....	Desconocida
17	La Junta.....	Trinidad Vega.....	No llegó por él
18	Puntarenas.....	Alejo Molina.....	Desconocido
18	Paraíso.....	Manuel Molina.....	" " " "
20	San Marcos.....	Daniel Alvarado.....	" " " "
23	Guatemala.....	M. E. Ortega M.....	" " " "
23	Matina.....	Ciriaco Zamora.....	No se encontró
23	Sarchí.....	José J. Mendoza.....	No llegó por él

San José.—6 de mayo de 1897.

El Telegrafista encargado,

L. F. MONTOSA

La Junta Escolar de este distrito convoca licitadores para la construcción de un edificio destinado á escuela graduada, en el cuartel del Hospital. En poder del Licenciado don Mauro Fernández, Presidente de la Junta, se encuentran los planos, presupuesto y demás detalles del caso. La Junta exige como garantía el veinte por ciento del valor de los trabajos que se ejecuten semanalmente, y se reserva el derecho de desear propuestas, sin responsabilidad de su parte. Se señala como término para recibir las que se hagan, el 31 de mayo corriente.

San José, 6 de mayo de 1897.

El Secretario de la Junta,
VIDAL QUIRÓS